



Acepta sustituto por fallecimiento del titular del Subsidio Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la modalidad de Vivienda Industrializada con pago por avance de obras regulado por el D.S.N°49 (V. y U.), 2011 y sus modificaciones posteriores.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

**RESOLUCION EXENTA N° 3773**

COPIAPO, **10 NOV 2016**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Supremo N° 49, (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 9.987, (V y U), de fecha 22 de diciembre de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2016 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S.N°49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N°1.293, (V. y U.), de fecha 29 de febrero de 2016, que establece llamado especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por el D.S.N°1 y el D.S.N°49, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, para los damnificados por los temporales del mes de marzo de 2015, que afectaron a la Región de Atacama, y fija el monto de recursos que se destinarán para subsidio directo;
- d) La Resolución Exenta N°2.476, (V y U), de fecha 20 de abril 2016, que aprueba nómina de damnificados beneficiados del llamado especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S.N°49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S.N°105, (V. y U.), de 2014, para los damnificados por los temporales del mes de marzo de 2015, que afectaron a la Región de Atacama, en la modalidad de Vivienda Industrializada, con pago por avance de obras;
- e) La carta ciudadana N° 3.396 de fecha 19 de octubre de 2016, de la Sra. Carolina del Carmen Sáez Collado C.I.N°6.631.083-3 quien solicita ser sustituto del subsidio adquirido por su cónyuge, adjunta certificado de defunción folio N°19745437;
- f) Que la familia sustituta ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 49/2011 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- g) La Resolución N°1.600/2008 de la Contraloría General de la Republica, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón;
- h) Lo dispuesto en el D.L N°1305/75 y las facultades contenidas en el D.S.N°355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU regionales;

- i) La Resolución TRA N° 1529 de fecha 01/09/2016 (V. y U.), que me nombra Jefe del Departamento de Programación y Control, lo dispuesto en la Res. Ex. N°1892 de fecha 01/07/2016 que establece orden de subrogancia del SERVIU Atacama, y lo dispuesto en el artículo 4°, inciso final y 79 de la ley 18.834 en relación con lo dispuesto en el artículo 16 del D.S.N°355/76 (V. y U.);

### RESOLUCIÓN

- 1º.- **Autorícese**, el sustituto del subsidio destinado al Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda de Elección de Vivienda en la modalidad de Vivienda Industrializada con pago por avance de obras regulado por el D.S.N°49 (V. y U.), 2011 y sus modificaciones posteriores, según el siguiente detalle:

N°	Nombres, Apellidos y Rut de familia desvinculada		Nombres, Apellidos y Rut de familia sustituta	
	1	Segundo Andrés Díaz Godoy	5.413.364-2	Carolina del Carmen Sáez Collado

- 2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **DESMARCAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, al beneficiario citado en el resuelvo 1 precedente.
- 3º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **NOTIFICAR** a la beneficiaria citada en el resuelvo 1 precedente.

**COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE**



*[Handwritten Signature]*  
**CRISTIAN TORRES RIVERA**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (S)**

*[Handwritten Signature]*  
 MINVU/CC/XGG/2016/Avra  
 TRANSCRITO A:  
 -Contraloría Interna  
 -Depto. OO.HH Atacama  
 -Archivo Programa  
 -Unidad de Pagos  
 -Oficina de Partes